

Al Despacho de la señora Juez hoy 15 de febrero de 2022.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

TUTELA 2022-026

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

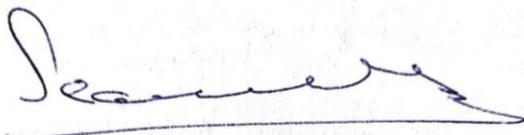
Por haber sido interpuesto dentro del término previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se CONCEDE el RECURSO DE IMPUGNACIÓN interpuesto por el Oficial Gestión Jurídica DISAN Ejército en el efecto devolutivo, respecto de la sentencia de fecha siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022), dentro de la Acción de Tutela instaurada por KEVIN ANDRES PULIDO DELGADO en contra de la NACION -MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE INFANTERIA No 14 "CT ANTONIO RICAURTE"

Lo anterior teniendo en cuenta que si bien en oficio Radicado No 2022325000268311 MDN – COGFM-COEJC -SECEC – JEMGF -COPER -DISAN 1.5 de fecha 11 de febrero de 2022 relacionan como Asunto: Respuesta Admisión de Tutela, en el acápite SOLICITUD, numeral "3. *Se tenga en cuenta este escrito como IMPUGNACION AL FALLO DE TUTELA en el evento el que el Fallo de Tutela sea en contra de la DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO*".

En consecuencia, SE ORDENA la remisión del expediente con destino a la SALA CIVIL - FAMILIA del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial con el objeto que se surta el trámite pertinente.

CÚMPLASE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

CBR